

AVISOS URGENTES Y RECOGIDA DEL ALUMNO

En el supuesto de tener que realizar avisos urgentes, el centro tratará de ponerse en contacto, en primer lugar, con los padres/tutores en los números telefónicos facilitados por éstos. En caso de que no se establezca la comunicación de manera inmediata, el centro se pondrá en contacto con los terceros que se indiquen en el presente documento. En su caso, también quedan autorizados para la recogida del menor en el centro al finalizar su jornada escolar, en ausencia de los padres/tutores legales del alumno.

Los menores de 16 años podrán recoger a sus familiares con una autorización escrita de sus padres

Las personas indicadas deberán consentir expresamente el tratamiento de sus datos personales por el centro para la finalidad señalada en el presente documento.

CURSO _____

ALUMNO/A _____

PERSONA DE CONTACTO	
RELACIÓN QUE GUARDA CON EL ALUMNO/A	
TELÉFONO	
PERSONA DE CONTACTO	
RELACIÓN QUE GUARDA CON EL ALUMNO/A	
TELÉFONO	
En, a,	de de 20
Firma:	Firma:
Padre/Tutor	Madre/Tutora

